



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La agresión desmesurada que sufriera una persona del sexo femenino en horas de la madrugada del 18 de setiembre en la zona de Avenida González Chaves y calle 5, y

CONSIDERANDO:

Que en el caso mencionado de la Avenida Chaves y calle 5 por poco estuvo de producirse un hecho similar al que le costara la vida al joven Fernando Báez Sosa el día 18 de enero de 2020 en la localidad de Villa Gesell.

Que deja sin palabras al ver el video el nivel de agresividad de algunas personas y la falta de reacción y compromiso con la vida de muchos otros que presenciaban la situación sin intervenir para detener la golpiza que sufría una joven tirada en el piso.

Que esta salvaje agresión ocurrió a 200 metros de otro tumulto que involucró al menos a 10 jóvenes en la misma madrugada.

Que similares tumultos y agresiones entre jóvenes se producen casi todos los fines de semana.

Que en ningún momento del video se observa presencia policial ya no solo para prevenir sino para detener semejante nivel de violencia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 124/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este Honorable Concejo Deliberante qué programas de control de la nocturnidad se están llevando adelante, viendo lo sucedido en la madrugada del 18 de setiembre en donde una persona del sexo femenino fue brutalmente golpeada, mientras a escasos 200 metros se desataba otra pelea entre varios adolescentes.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, registre, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini. PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia -PROSECRETARIO.

CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO



AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE